Unión Temporal

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025

Doctora
ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ MARÍN
Directora Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Ciudad

Doctor
JUAN DAVID VARGAS SILVA
Subsecretaria de Acceso a la justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
juan.vargas@scj.gov.co
E.S.D.

Ingeniero.
FREDY YESID RODRÍGUEZ RODRIGUEZ
Subsecretaria de Acceso a la justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
fredy.rodriguez@scj.gov.co
E.S.D.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA – CONTRATO NO. SCJ-1996-2025.

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL FYC**, identificada con NIT 901.961.296-4, contratista del Contrato No. **SCJ-1996-2025**, suscrito el 25 de julio de 2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de alimentación preparada, empacada y entregada individualmente en sitio, bajo el sistema de ración diaria, a las personas privadas de la libertad en los Centros de Detención Transitoria – CDT del Distrito, me permito presentar formalmente la solicitud de adición y prórroga del referido contrato.

Lo anterior, en atención a las directrices impartidas por esa Secretaría mediante comunicación remitida al correo oficial de la **UNIÓN TEMPORAL FYC** y con fundamento en la programación presupuestal contenida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, así como en las proyecciones de demanda del servicio elaboradas por la entidad y puestas a nuestra disposición.

En ese sentido, y con el propósito de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio de alimentación en los CDT del Distrito durante la vigencia 2026, de manera respetuosa solicitamos:

1. Adición al valor del contrato **SCJ-1996-2025** por la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.795.080.000), con cargo a las apropiaciones presupuestales previstas para tal fin.

2. Prórroga del plazo contractual por el término de un (1) mes y diecisiete (17) días, pasando la fecha de terminación del 24 de marzo de 2026 al 11 de mayo de 2026, o hasta agotar los recursos adicionados, lo que primero ocurra.

Con la aprobación de la presente solicitud, el valor total del contrato ascendería a la suma de **TREINTA Y UN MIL CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($31.112.991.131)**, manteniéndose incólumes las demás cláusulas y condiciones pactadas inicialmente.

En cumplimiento de lo solicitado por esa Secretaría, la presente petición se acompaña de:

- El formato de justificación de adición y prórroga debidamente diligenciado.

- La proyección de atención y costos del servicio de alimentación en los CDT, a corte 30 de noviembre de 2025, en archivo Excel.

- El soporte en el PAA institucional que respalda la disponibilidad presupuestal para la adición.

- El aval técnico y operativo de la interventoría – **CONSORCIO CDT BOGOTÁ**, en los términos requeridos por esa Secretaría.

De igual forma, manifestamos expresamente que, una vez se expida el acto administrativo que apruebe la adición y prórroga solicitadas, la **UNIÓN TEMPORAL FYC**, procederá de inmediato a gestionar la ampliación del valor y vigencia de la garantía única y cualquier otro trámite que resulte necesario para formalizar los ajustes contractuales.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las indicaciones adicionales que esa Secretaría estime pertinentes para la culminación del trámite.

Atentamente,



OSCAR ANDRES CANO CADAVID
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL FYC